

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de Diciembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 2.771/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.232/14 de 14 de Octubre de 2014, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 059/2014, denominada "Suministro de Insumos para Mantenición de Piscinas Municipales", ID 3447-225-LE14; Decreto Alcaldicio N° 2.465/14 de 17 de Noviembre de 2014, que adjudica la referida Propuesta a Soc. Com. y Distribuidora de Productos Químicos Mocava Ltda., por la suma de \$14.785.750.- IVA incluido, y un plazo de entrega de 1 día contado desde la aprobación del Contrato, que se extenderá hasta la completa y total entrega de los bienes contratados; y Contrato de Suministro de Bienes denominado "Insumos para Mantenición de Piscinas Municipales", suscrito entre la Municipalidad y el referido proveedor, el 20 de Noviembre de 2014; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Apruébese Contrato de Suministro denominado "Insumos para Mantenición de Piscinas Municipales", suscrito el 20 de Noviembre de 2014, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **SOCIEDAD COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS QUÍMICOS MOCAVA LIMITADA**, RUT 76.266.888-2, representada conjuntamente por don **José Vicente Vásquez Fajardo**, RUT 16.955.465-K, y don **Sergio Andrés Moreira Rojas**, RUT 16.933.000-K, todos con domicilio en Río Magdalena N° 441, Santiago; mediante el cual esta última se obliga a entregar los insumos que se detallan en la siguiente Tabla, a los precios ahí acordados, cuyo valor total asciende a **\$14.785.750.- (catorce millones setecientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta pesos)**, IVA incluido; originado de la adjudicación a éste de la Propuesta Pública N° 059/2014, "Suministro de Insumos para Mantenición de Piscinas Municipales", ID 3447-225-LE14, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos:

ITEM	CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO (NETO)	PRECIO TOTAL (NETO)
1	2.500 Kg.	Cloro en Tableta al 90%	\$2.100.-	\$5.250.000.-
2	2.500 Kg.	Cloro Granulado al 60%	\$1.900.-	\$4.750.000.-
3	2.500 Lt.	Alguicida	\$850.-	\$2.125.000.-
4	500 Kg.	Sube PH	\$600.-	\$300.000.-

(... continuación de DECRETO ALC. N° 2.771/2014.-)

2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo de entrega de los insumos adquiridos, para que el **Departamento de Deportes y Cultura**, en su calidad de **Unidad Técnica**, fiscalice su fiel cumplimiento.

3.- Páguese a **SOCIEDAD COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS QUÍMICOS MOCAVA LIMITADA**, la suma única y total de \$14.785.750.- (catorce millones setecientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta pesos), una vez recepcionados los bienes y aprobada la factura por la **Unidad Técnica**.

4.- Impútese el gasto que de ello derive, con cargo a la **Cuenta N° 215.22.04.999**, del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. Don Vicente Petrillo Silva, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE
MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO
LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

R
RRD/LRM
Distribución:
Adm. y Finanzas
Deportes y Cultura
Dir. Jurídica
Secoplac
Sec. Municipal
Encargado Portal